



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONTRATACIÓN DOCENTE 2021

MODALIDAD RESULTADOS DE LA PRUEBA ÚNICA NACIONAL (PUN)

1. ¿Cuándo inicia esta modalidad?

El comité de contratación inicia la modalidad por resultados de la **prueba única nacional** entre la tercera y cuarta semana de enero, de acuerdo al cronograma aprobado por cada DRE.

2. ¿Quiénes participan en esta modalidad?

En este proceso participan docentes que están registrados en el cuadro de mérito, según los resultados finales de la **prueba única nacional** (PUN), realizada en el año 2019.

3. ¿Cómo se postula a la modalidad?

El/la postulante que figura en el cuadro de mérito de la PUN debe presentar su expediente (adjuntando los documentos que acrediten los requisitos de formación, de acuerdo con la norma que convocó a la PUN), de forma presencial o virtual, según lo haya determinado el comité, en la UGEL para la modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular/especialidad o campo de conocimiento que señala el cuadro de mérito.

Asimismo, debe adjuntar los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la norma vigente, debidamente llenados, firmados y con la huella dactilar, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

4. ¿Quién es el responsable del proceso?

El proceso se encuentra a cargo de un comité de contratación conformado en la UGEL mediante una resolución directoral. El comité lo integra cuatro (4) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos:

Miembros titulares	Miembros alternos
<ul style="list-style-type: none">• Jefe de personal o quien haga sus veces (presidente)• El especialista en racionalización (secretario técnico)• Jefe del Área de Gestión Pedagógica o• especialista en educación• Un representante acreditado por el/la director/a de la UGEL.	<ul style="list-style-type: none">• Un especialista en representación del Área de Gestión Institucional• Un especialista o técnico del área de personal o quien haga sus veces• Un especialista en educación en representación del Área de Gestión Pedagógica• Un representante acreditado por el/la director/a de la UGEL

5. ¿Cuáles son los requisitos?

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

Requisitos generales	Documentos para acreditar
Formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo, y área curricular conforme con la RVM 033-2019-MINEDU	✓ Copia del título profesional y demás documentos
Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia	✓ Declaración jurada (anexo 5)
Tener menos de 65 años de edad	✓ Copia del documento nacional de identidad
Requisitos específicos	Documentos para acreditar
Para adjudicarse una vacante en una IE, ubicada en zona de frontera, se debe ser peruano de nacimiento.	✓ Copia del documento nacional de identidad o el anexo 5
Para adjudicarse en una plaza de EIB el docente debe acreditar el dominio de la lengua originaria.	✓ Constancia otorgada por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)

6. ¿Pueden participar los/las postulantes que se encuentran en el cuadro de mérito que no trabajaron durante el año 2020?

Sí, ya que su exclusión del cuadro de mérito solo fue por el 2020.

7. ¿Pueden participar en esta modalidad los/las postulantes que rindieron la prueba única nacional (PUN) en el 2019, pero no se encuentran en el cuadro de mérito?

El cuadro de mérito obtenido por los resultados finales de la prueba única nacional (PUN), realizada en el año 2019, ha sido aplicado para la contratación del año 2020 y está vigente para el 2021; por tanto, es un documento que no se modifica ni se altera conforme lo establece la RVM N.º 033-2019-MINEDU. Los/las postulantes que no se encuentran en el cuadro de mérito pueden participar de la modalidad de contratación por evaluación de expedientes.

8. Si un profesor o una profesora se encuentra en el cuadro de mérito y no desea adjudicarse en una plaza, ¿es retirado/a del cuadro?

El/la postulante que, estando en la adjudicación, decide no adjudicarse en una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen en la modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula.

9. ¿Pueden participar en esta modalidad docentes contratados que no fueron renovados?

Sí. Los/las docentes contratados, que no fueron renovados en su contrato por no cumplir alguna de las condiciones y se encuentran en el cuadro de méritos establecido por la PUN, pueden participar de esta modalidad de contratación.

10. ¿Qué sucede si no coloqué mi huella dactilar y/o mi firma en las declaraciones juradas al presentar mi expediente?

El comité no puede considerar como no apto a los/las postulantes, que en sus declaraciones juradas no cuentan con huella dactilar o la firma. El/la postulante puede regularizar este requisito hasta el momento de la adjudicación.

11. Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje por la PUN, ¿qué pueden hacer si no están conforme con los resultados preliminares publicados por el comité?

Publicado los resultados preliminares, si el/la postulante no está de acuerdo con los mismos, puede presentar su reclamo debidamente fundamentado por escrito ante el comité, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

El comité resuelve el reclamo por escrito dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado. La decisión adoptada será comunicada a los/las postulantes; y en el caso que corresponda, realiza las correcciones a los resultados para su publicación final, con lo cual se da por agotada la etapa de reclamación.

12. ¿Cómo se desarrollará la adjudicación?

El comité adjudica de forma presencial o virtual por modalidad educativa, nivel o ciclo, área curricular/especialidad o campo de conocimiento de acuerdo al orden de mérito del cuadro de mérito final.

Concluida la adjudicación, el comité remite inmediatamente al área de personal, o al que haga sus veces en la UGEL, el informe del proceso correspondiente a esta modalidad de contratación.